
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: GC-FR-006	VERSIÓN: 04	

### Orden de compra No. 155070 de 2025

<b>Objeto del Contrato:</b>	Suministro de licencias a través del instrumento de agregación de demanda de Software por Catálogo II. (Licencias ArcGis)
-----------------------------	---

<b>Fecha de Inicio del Contrato:</b>	2 de diciembre 2025
<b>Fecha de Terminación:</b>	31 de diciembre de 2025
<b>Plazo de Ejecución del Contrato:</b>	<p>El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.</p> <p>La vigencia de las licencias será de doce (12) meses contados a partir de la activación de los códigos debidamente legalizados a nombre de la Entidad.</p> <p>El contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la Garantía Única y la suscripción del Acta de Inicio.</p>

<b>Valor del Contrato:</b>	\$ 86.706.480,00
----------------------------	------------------

<b>Partes del Contrato:</b>	<b>Contratante</b>	<b>METRO DE BOGOTÁ S.A.</b>
	<b>Contratista</b>	<b>UT Catálogo de Software ArcGIS de Esri</b>

<b>SUPERVISIÓN</b>	La Supervisión y control del presente contrato, estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información de la EMB S.A.
--------------------	--



No. CDP y Fecha*	No. CRP y Fecha	Rubro	Valor CDP	Valor CRP
00858 del 10/10/2025	00143 del 13/11/2025	4230117459920240016 - Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Bogotá D.C.	\$216.400.000,00	\$ 86.706.480,00

**Consideraciones:** De conformidad con la Cláusulas 6 - Obligaciones de la Entidad Compradora - Instrumentó de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por Catálogo II no. CCE-SNG-IAD-002-2024, se cumplieron con las siguientes obligaciones:

“(…)

*6.23. Designar un supervisor y/o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el IAD/SDA, si lo determina necesario en virtud de la complejidad del objeto a contratar, de conformidad con lo establecido en sus Estudios y Documentos previos a contratar. El supervisor debe ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y artículo 4 numerales 1, 2, 4, 5 y 6 de la Ley 80 de 1993, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el manual de supervisión de cada Entidad*

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*

	<b>PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO PARA ACTA DE INICIO</b>		
	<b>CÓDIGO: GC-FR-006</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>	

*Compradora. La entidad debe notificar de manera oficial al Proveedor los datos del supervisor o del contacto que haga las veces de enlace, administrador o apoyo a la supervisión.*

*6.28 Expedir el registro presupuestal y efectuar los demás trámites internos para legalizar la Orden de Compra antes de su ejecución*

*6.29. Verificar y aprobar la garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras allegada por el Proveedor, y publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía y su constancia de aprobación. Todo esto previo al inicio de la ejecución de la Orden de Compra (...)"*

Y por parte del proveedor se cumplió con las obligaciones de la cláusula 7 Obligaciones específicas de los Proveedores del IAD/SDA en la operación secundaria - Compradora - Instrumentó de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por Catálogo II no. CCE-SNG-IAD-002-2024:

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y Ejecución del Contrato, por parte de la EMB, la Gerencia Jurídica - Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual notificó a través memorando al Supervisor del Contrato.

Con la suscripción de la presente acta, el Supervisor del Contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista con relación a la publicación de la Declaración de bienes y rentas, conflictos de interés y Declaración de Impuesto sobre la renta derivadas del Decreto Distrital 189 de 2020, la Declaración de Intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá S.A., la Autorización de datos personales y la Carta de adhesión a la política de integridad de la EMB, de la relación de contratos de prestación de servicios persona jurídica de la EMB S.A

De igual manera y conforme lo dispuesto en la Cláusula 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, del Instrumentó de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por Catálogo II no. CCE-SNG-IAD-002-2024, se realizó la aprobación de las garantías.

Validadas las obligaciones y cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de éste y así mismo se firma por quienes en el intervienen.

En consecuencia, se firma a los 02 de diciembre de 2025, las partes del presente contrato dejan constancia del inicio de este y así mismo se firma por quienes en ella intervienen.

**POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO**

**GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA**  
 JEFE OFICINA TÉCNOLOGÍAS Y  
 SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
 C.C. 1.090.365.885

Proyectó: Tatiana Rodriguez Jimenez / Profesional OTI

**POR EL CONTRATISTA**

MANUEL  
 FRANCISCO  
 LEMOS ORTEGA  
 MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA  
 C.C. 79.943.176  
 R.L. UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri

Firmado digitalmente  
 por MANUEL  
 FRANCISCO LEMOS  
 ORTEGA

*La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.*